



Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Período Constitucional 2024-2027, Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Período Constitucional 2024-2027, con fundamento en los artículos 20 fracción I, 21, 24 fracción II de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y los artículos 4, 7 fracción II, 23, 24, 25 fracciones III y XIV, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34 fracciones IX, XI y XXI, artículo 59 bis fracciones XI, y XX, artículo 79 fracciones I, IV, V y XVI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, **se presenta y somete a Aprobación el Acuerdo mediante el cual se aprueba la Condonación del pago de la mensualidad correspondiente al mes de Agosto del año 2026 de todas las niñas y niños inscritos en el Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI turno matutino y vespertino, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027., bajo los siguientes:**-----

----- ANTECEDENTE -----

PRIMERO.- Que en fecha 07 de agosto del año 2026, se envió el oficio número **DIF/DG/1020/2026** signado por la Lic. Adriana Cazales Durán en su calidad de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum; Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tulum y Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum; el oficio con la lista de acuerdos que serán presentados ante la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mismo que ha sido agregado como **ANEXO I** al acta correspondiente.-----

----- CONSIDERANDOS -----

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 145 y 147 apartado M de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 5 de la Ley General de Asistencia Social, artículo 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; así como el acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobada en la segunda sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de abril del 2009 y publicado el 23 de abril de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. -----



DIF
TULUM

2.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto Aplicar la política de asistencia social en el municipio; Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; Promover el bienestar social; Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia familiar; Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnense, así como fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que benefician a la familia.-----

3.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, cuenta con tres Órganos Superiores que son: el Patronato, la Junta Directiva y la Dirección General, en este sentido, el artículo 23 establece que la Junta Directiva controlará la forma en que los objetos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo los informes que en materia de control y auditoria le sean turnados, vigilando la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar; y el artículo 25 fracciones III y XIV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que dentro de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva, se encuentra: ... Aprobar los montos de las cuotas de recuperación de los trámites y servicios que ofrece el Sistema a la ciudadanía; ... Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores. -----

4.- Que la Dirección del Sistema será el Órgano Administrativo del Sistema Municipal, encargada de ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva y ejercer las facultades administrativas que le confieran las disposiciones reglamentarias que al efecto expidan; de conformidad al artículo 32 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

5.- Es facultad del Titular del Organismo, ...Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva; Presentar a la Junta Directiva propuestas, proyectos e informes que requiera para su eficaz desempeño; ... Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores; conforme a lo establecido en el artículo 34 fracciones IX, XI, y XX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

6.- Corresponde a la Dirección de Atención a la Infancia y a la Adolescencia a través de su Titular, entre otros el despacho de las siguientes facultades y obligaciones: ... Coordinar, supervisar y vigilar el funcionamiento adecuado de las instalaciones del Centro Asistencial de Desarrollo Infantil del Sistema; ... Garantizar y vigilar la calidad de educación y desarrollo de niñas y niños de 0 a 5 años 11 meses inscritos en el Centro Asistencial de Desarrollo Infantil, ... Supervisar y Administrar el



suministro permanente de los recursos materiales y técnicos requeridos en el Centro Asistencial de Desarrollo Infantil, ... Las demás que por ordenamiento jurídico les compete o a petición de mandato expreso del Titular del Organismo del DIF Municipal. -----

7.- Corresponde a la Coordinación de Administración, Contabilidad y Finanzas a través de su Titular, entre otros el despacho de las siguientes facultades y obligaciones: ... Recibir y administrar las cuotas de recuperación por concepto de los trámites y servicios que ofrece el DIF a la ciudadanía, ... Recaudar y administrar los recursos que percibe el Sistema, ... Las demás funciones inherentes a su cargo o en su caso que el Titular del Organismo le confiera expresamente del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

8.- La condonación del pago de la mensualidad del mes de agosto del 2026, de todas las niñas y niños inscritos en el Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI turno matutino y vespertino, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, es una solicitud que han realizado los padres de familia de manera informal a este Sistema DIF Tulum, esto a razón de poder apoyar con los gastos que impactan en la economía de las familias tulumenses Y en considerando de lo contenido en el artículo 4 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual a literalidad dice: En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. --

9.- En razón de lo anteriormente, fundado y motivado y toda vez que la Junta Directiva es el Órgano Superior facultado para realizar la aprobación de las estrategias para alcanzar los objetivos del Sistema DIF Municipal con fundamento en lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, somete a la aprobación de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, los siguientes:-----

----- A C U E R D O S -----

Primero.- Se aprueba la Condonación del pago de la mensualidad correspondiente al mes de Agosto del año 2026 de todas las niñas y niños inscritos en el Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI turno matutino y vespertino, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio



DIF
TULUM

de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027 -----

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en la Página Oficial de Internet del Sistema para el Desarrollo integral de la familia del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.-----

Así lo mandan dictan y firman los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. "Cúmplase". -----



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28